

Madrid, 8 de septiembre de 2022

Sra. Pilar Alegría Continente
Ministra de Educación y Formación Profesional.

Señora ministra:

Nos ponemos en contacto con usted entre la sorpresa y la preocupación que nos generan las informaciones que este inicio de curso estamos recibiendo de las CCAA en relación con **la figura del coordinador/a de bienestar y protección a la infancia y la adolescencia en los centros educativos.**

Le anticipamos que, sin un cambio de rumbo radical de las administraciones educativas en la gestión, en los centros educativos nos vemos avocados a que esta figura se convierta en un mero formalismo que en nada cambie la realidad de nuestros/as menores. Y esto, es especialmente alarmante cuando de lo que hablamos es de una figura que debe impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad.

Desde la aprobación de la Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, su ministerio, junto con los titulares de las consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, ha tenido un año para concretar el perfil que asume esta función, las competencias formativas y funcionales que requiere esta tarea y el incremento de plantilla necesaria en los centros para acometer estas funciones y producir cambios reales.

Desde la FECCOO siempre hemos defendido que esta función requiere de un profesional más a jornada completa en cada centro educativo y que esta figura además debe establecerse basándose en la cercanía entre las funciones establecidas en la ley y las funciones y formación inicial del perfil docente. En este sentido creemos razonable que se asigne un cupo completo adicional del perfil de profesor/a de servicios a la comunidad o figura análoga en cada centro. Sin embargo, a día 1 de septiembre la mayoría de las CCAA asignan las funciones de forma improvisada sin tener en cuenta ninguna de estas consideraciones. En ninguna CCAA se contempla incremento de cupo de plantilla, subordinando el desarrollo de tan importante tarea a la *disponibilidad horaria del centro*. En el mejor de los casos se reduce a un docente un número de períodos lectivos, que resulta, viendo las funciones que le corresponden, ridículo y en la mayoría de los casos ni siquiera se establece reducción alguna.

Le pedimos encarecidamente que escuche a los y las docentes y a los centros educativos que vieron la oportunidad de impulsar un cambio real en sus centros, pero que ahora ven esa esperanza frustrada.

Le pedimos que, el Ministerio, coordine con los y las representantes del profesorado y las CCAA, las normativas necesarias para regular con carácter básico aspectos, como estos, esenciales para que tengan un impacto efectivo real.



**federación de enseñanza
de comisiones obreras**

Reciba un cordial saludo.

Francisco José García Suarez
Secretario General de la FECCOO